

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 - 0966

SALTA, 11 de julio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.433/2013

VISTO:

Las solicitud de fs. 11 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Geología – plan 1993 - por la cual peticona se le acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el primer cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentra inhabilitado curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 20, 31, 41 y 47, aconseja hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad con carácter excepcional hasta el turno ordinario de diciembre de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera de Geología – plan 1993 – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: GEOLOGIA – PLAN 1993

409.779 FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL	GEOLOGIA ESTRUCTURAL II
409.250 CARDOZO, NATALIA SOFIA	GEOLOGIA ESTRUCTURAL II
408.746 DORADO QUINTEROS, ALEJANDRO MATIAS	PETROLOGIA I
408.749 BARRIOS, ROCIO MAGDALENA	PETROLOGIA I
410.708 CRUZ, EMILIA LUCIA	FISICA I
408.648 ESPINOSA, LAURA MARIANA	FOTOGEOLOGIA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 - 0966

SALTA, 11 de julio de 2013

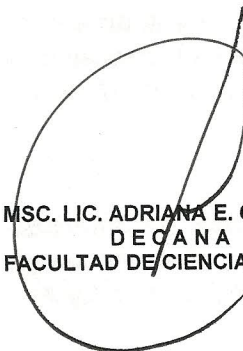
EXPEDIENTE N° 10.433/2013

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES